



## Resolución Administrativa

Lima, 07 de Enero de 2022

VISTO: Los expedientes N° 15906-21, N° 14236-21, N° 15300-21, N° 08409-21, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatoria, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que "La Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"; que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración; d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.0,1 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de fecha 14 de octubre de 2020, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", cuyo objeto es el regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, así como el garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el Equipo de Control Patrimonial tiene entre sus funciones, la elaboración de los Informes técnicos para los procedimientos de altas y bajas y transferencia de los bienes muebles de la institución conforme establece el Manual de Organización y Funciones 6.4.3 inciso 5.8 de la R.D N° 034-SA-OP-HONADOMANI-SB-2006 que aprueba la asignación de Funciones en los Equipos de Trabajo de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, la Jefa de la Oficina de Logística mediante Nota Informativa N° 2396-OL-257-UCP-OL-2021-HONADOMANI-SB, remite el expediente administrativo de Baja de treinta seis Bienes de activo Fijo (36) y



cuatro (04) no depreciables por causal Residuos de Aparatos Eléctricos - RAEE, adjuntando Informe Técnico N° 026-2021 y Relación de bienes (Anexo N° 1), solicita a la Jefa de Economía la verificación de cuentas contables y a su término la remisión al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración para que apruebe la baja por causal ;



Que, la Jefa de la Oficina de Economía, mediante Nota Informativa N°220-2021-OE-HONADOMANI-SB, adjuntando Nota Informativa N° 009-UIC-OE-008EARCH-HONADOMANI-SB, ante el pedido de Baja de treinta seis Bienes de activo Fijo (36) y cuatro (04) no depreciables por causal Residuos de Aparatos Eléctricos - RAEE, precisando que fueron inventariados al 31.12.20 y reconocidos contablemente en la cuenta 1503 Vehículos, maquinarias y otros, en sus respectivas subcuentas y, en la cuenta 9105 Bienes asignados No depreciables, en sus respectivas Subcuentas que indica y reconocidas en el SIGA-MP y SIAF-SP, solicita al el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, proseguir con la respectiva aprobación;



Que, mediante Memorándum N°627-2021-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la Baja de treinta seis Bienes de activo Fijo (36) y cuatro (04) no depreciables, bienes muebles estatales por causal Residuos de Aparatos Eléctricos - RAEE y solicita al Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica se proyecte el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva N°001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, la Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la Baja de treintaseis Bienes de activo Fijo (36) y cuatro Bienes (04) no depreciables, bienes muebles estatales por causal Residuos de Aparatos Eléctricos - RAEE, por los fundamentos puestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** al Equipo de Control Patrimonial proceda a comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales el acto resolutivo acompañando los documentos establecidos por el número 6.5.1.4 de la Directiva N°001-2015/SBN dentro del plazo normativamente establecido.

**Artículo 3°.- Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese,**



DJTR/ADLCS/JCYO/rpag.  
Cc OEA  
OL  
OAJ  
OEI  
UCP  
ARCHIVO.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
*Sra. Mónica Margarita Callan Soto*  
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
Reg. N° 17 ENE 2022  
Fecha

## ANEXO I

## RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	UBICACIÓN FISICA DEL RAE	CATEGORIA	SUB-CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL(KG)	PESO NETO TOTAL(TN)	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE
1	74222350003	DUPLICADORA CON EDITOR INTELIGENTE	SEIKI	1503.020101	S/. 89.13	ALMACEN RAE	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742227260010	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	XEROX	1503.020101	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.2	1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742223580062	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA	HP	1503.020101	S/. 391.84	ALMACEN RAE	3	3.2	1	23	0.023	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 481.97								
4	740845500415	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/. 359.61	ALMACEN RAE	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
5	740845500429	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/. 407.44	ALMACEN RAE	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
6	740845500436	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503.020301	S/. 407.44	ALMACEN RAE	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
7	740845500432	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO DE 9 PINES	EPSON	1503.020301	S/. 407.44	ALMACEN RAE	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
8	740845500404	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO DE 9 PINES	EPSON	1503.020301	S/. 359.65	ALMACEN RAE	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
9	740845500378	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANGOSTO	EPSON	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740805000064	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740845500306	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	EPSON	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740845500163	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	EPSON	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740845500111	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	EPSON	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740881870413	MONITOR PLANO LED DE 20in	HP	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740899501507	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU DE 3.1 GHZ	HP	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740845500382	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO CARRO ANCHO	EPSON	1503.020301	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.2	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 1,949.58								
17	952266440011	PROYECTOR	KODAK	1503.020303	S/. 1.00	ALMACEN RAE	4	-	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
18	952282870010	TELEFONO FAX XX-ST-908	PANASONIC	1503.020303	S/. 1.00	ALMACEN RAE	3	3.3	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
19	952246980007	INTERCOMUNICADOR DE 3 PUNTOS	YUSPHONE	1503.020303	S/. 260.30	ALMACEN RAE	3	3.3	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 262.30								
20	532288390076	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL ADULTO/PEDIATRICO	GENERAL	1503.020402	S/. 861.70	ALMACEN RAE	8	8.1	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
21	532288390068	OXIMETRO DE PULSOS	COVIDIEN-NELCOR	1503.020402	S/. 2,448.17	ALMACEN RAE	8	8.1	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
22	532208120050	ASPIRADORA DE SECRECIONES ELECTRICO RODABLE	THOMAS	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
23	532208120077	ASPIRADORA DE SECRECIONES PORTATIL DE MESA	MEDELA	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
24	532288080009	OXIMETRO DE PULSO PEDIATRICO PORTATIL	CRITICARE	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
25	532208120102	ASPIRADORA DE SECRECIONES	FAZINI	1503.020402	S/. 590.38	ALMACEN RAE	8	8.1	1	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
26	532211570009	EQUIPO CALENTADOR DE FLUIDOS	STIMLER ELEC	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
27	532211570003	EQUIPO CALENTADOR DE FLUIDOS	STIMLER ELEC	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
28	532288390030	OXIMETROS DE PULSOS PEDIATRICO-NEONATAL	NONIM	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
29	532234770008	ELECTROCARDIOGRAFO	BURDICK	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
30	532289980002	PANTOSCOPIO	RIESTER	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
31	532289980011	PANTOSCOPIO	HEINE	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
32	532288080012	OXIMETRO DE PULSO	CRITICARE	1503.020402	S/. 1.00	ALMACEN RAE	8	8.1	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 3,910.25								
33	112227470003	DESHUMEDCEDOR	MIRAY	1503.020901	S/. 1.00	ALMACEN RAE	1	1.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 1.00								
34	112271780028	TERMA ELECTRICA DE 50 L		1503.020902	S/. 1.00	ALMACEN RAE	1	1.2	1	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 1.00								
35	602208560066	BALANZA PEDIATRICA	SECA	1503.020905	S/. 337.87	ALMACEN RAE	9	-	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
36	602206160008	BALANZA NEONATAL DIGITAL	SECA	1503.020905	S/. 1.00	ALMACEN RAE	9	-	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 338.87								
37	112279700147	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	9105.0301	S/. 65.00	ALMACEN RAE	1	1.2	1	2.3	0.0023	COMPLETO	INOPERATIVO
38	322260610006	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	S/. 369.00	ALMACEN RAE	1	1.1	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740880370268	MONITOR LED 19.5 IN	HP	9105.0301	S/. 328.60	ALMACEN RAE	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740895001012	TECLADO-KEYBOARD CON PUERTO PS2	HP	9105.0301	S/. 70.00	ALMACEN RAE	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
					S/. 832.60								
					RESUMEN								
					VALOR NETO								
				1503.020101	S/. 481.97								
				1503.020301	S/. 1,949.58								
				1503.020303	S/. 262.30								
				1503.020402	S/. 3,910.25								
				1503.020901	S/. 1.00								
				1503.020902	S/. 1.00								
				1503.020905	S/. 338.87								
				9105.0301	S/. 832.60								
				TOTAL	S/. 7,777.57								



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Oficina de Logística

CPG. AGUILA DE LA CRUZ SOTO  
Jefe de la Oficina de Logística